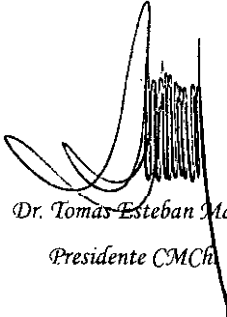


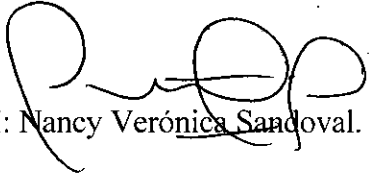
ACTA N° 314.

En la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut, siendo las 20:10 horas del día 07 de junio de 2023, se da inicio a sesión Extraordinaria del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, pedida por los Consejero/as, Sonia DONATI, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Mirtha LEWIS, entre otro/as. El Presidente Tomás Esteban MALERBA inicia la sesión, con la presencia de los/las Consejeros/as Esteban DEFELICE, Mirta PACHECO, Silvina Andrea RUPPEL, Paula CARDOZO, Jorge FRUCHTENICH, Mirta Hayde ANTONENA, Mariano JALÓN, Raúl FOURGEAUX, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Mirtha Noemí LEWIS, Miguel COYOPAY, Sonia DONATI y Camila BANFI SAAVEDRA, actuando como Secretaria La Dra. Verónica Nancy Sandoval. Se da lectura a la Resolución N° 29 /23 CM, cuya orden del día que en su parte pertinente dice: "...1) Evaluar la situación del concurso de Fiscal General de la localidad de Lago Puelo. 2) Regístrese y notifíquese. Se trabaja en comisión. Luego de un cuarto intermedio, se da lectura a un informe de los consejeros Dr. Jorge FRUCHTENICHT, Raúl FOURGEAUX y Esteban DEFELICE. Se oraliza un informe de Presidencia por el Dr. Tomás Esteban Malerba. La Consejera Mirta Antonena aclara que en el mencionado se refirió al cargo de Fiscal General del Hoyo, pero lo correcto es Fiscal General de Lago Puelo. El Dr. FRUCHTENICHT especifica que el cargo de Fiscal es para actuar en la circunscripción de Lago Puelo, pero el asiento físico de la Fiscalía está en el Hoyo, pero se refiere al cargo de Fiscal de Lago Puelo. El mencionado consejero señala que, la irregularidad detectada en orden al concurso que venció el 9 de febrero y la ausencia de postulantes que pareciera, no fue tal, lleva a pensar que la voluntad del Consejo estaba viciada al momento de realizar la convocatoria al nuevo concurso para Fiscal de Puelo que se realizara la próxima semana, mocionando, declarar la nulidad o dejar sin efecto la convocatoria a dicho concurso y hacer caer todos los actos administrativos que son su consecuencia. El Dr. BURGUEÑO IBARGUREN acompaña la moción y solicita la anulación del llamado a concurso y también de los actos sucesivos en virtud de lo reglamentado en la Ley NI° 18 y del art. 34 inc. 1, entendiendo que es procedente la anulación del acto y se convoque a nuevo concurso. La Dra. Sonia DONATI adhiere a la moción e indica que la presentación de la Dra. Mendoza es de fecha 17 de mayo por lo que entiende que mantuvo hasta esa fecha el interés en saber que había pasado con su postulación. El Dr. FRUCHTENICHT propone hacerle saber a la Dra. Silvina Mariana Mendoza la eventual suspensión si prosperan los votos. La moción es de anular el concurso y todos los actos que de él dependen; es decir: anular el llamamiento a concurso, el concurso y los actos posteriores. Esta moción se vota por unanimidad. El Presidente dice que se va a suscribir una acordada, disponiendo la anulación del llamado y del concurso lo que será notificado. El Dr. FRUCHTENICHT propone tratar como primer tema del orden del día en la Sesión Ordinaria de celebrarse en la ciudad de Puerto Madryn, la situación del Dr. Diego Cruceño y decidir en consecuencia. Se procede a votar la moción, que se aprueba por unanimidad. La consejera ANTONENA, peticona que la decisión que se tome sea comunicada también al Ministerio Público Fiscal, el presidente indica que la Acordada será notificada a los Consejeros, a la

Dra. Mendoza y al Dr. Cruceño. Se autoriza a firmar la acordada al Sr. Presidente, Dr. Tomas Malerba y a la Consejera Mirta Pacheco. Siendo las 22:50 horas se da por finalizada la presente Sesión Extraordinaria. -----



Dr. Tomas Esteban Malerba
Presidente CMCh



Ante mí: Nancy Verónica Sandoval.